



DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°807

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE
SERVICIOS Doña Helen Patricia Orellana
Solari

PUERTO WILLIAMS; 16/11/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El ORD. N°1048 del 11 de octubre del 2011, del Alcalde (S) de la I Municipalidad de Cabo de Hornos, Don Jaime Fernández Alarcón, que solicita modificar plazo de ejecución del proyecto Folio 35 "Escuela de Formación Motora para Infantes del Liceo D.M.G. de Puerto Williams".
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Provisión de Deportes 2% FNDR 2011, Segundo Llamado.
- Resolución Exenta (DAC) N°431 de fecha 28/10/2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Provisión de Deportes 2% FNDR 2011, Segundo Llamado, I Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 10.11.2011, que aprueba el Convenio FNDR 2% Deporte denominado "Escuela de Formación Motora para Infantes del Liceo D.M.G. de Puerto Williams".
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2011 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Doña Helen Patricia Orellana Solari.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Doña Helen Patricia Orellana Solari, RUT N° 15.064.159-4, para que preste sus servicios como profesora de Formación Motora en el proyecto Escuela de Formación Motora para Infantes del Liceo D.M.G. de Puerto Williams.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 114.05 administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.



LUIS SÁNCHEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBC/ LSP/clc.

Distribución:

1. Jefe DAF
2. Unidad de Control
3. DDC
4. Of. Partes.



ALFREDO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE